

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº 289-2016-INDECI/6.0

San Isidro, 23 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorandum Nº 4633-2016-INDECI/6.4 de fecha 20.Jun.2016 y correo electrónico de fecha 21.Jun.2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1296-2016 de fecha 23.Jun.2016, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40º numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante el Memorando Nº 4633-2016-INDECI/6.4 de fecha 20.Jun.2016, el jefe de la Oficina de Logística del INDECI, informa sobre la urgencia de atender la solicitud de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, resulta viable encargar dicha responsabilidad a la mencionada Dirección Desconcentrada, para atender los gastos de reposición de bienes sustraídos del almacén, reconocidos económicamente por el seguro a la DDI Arequipa, comunicando el nombre de la persona en la que recaerá la responsabilidad de la ejecución de dicho fondo, el plazo de ejecución y la meta presupuestal al cual se afectara el gasto por el monto de S/ 25,768.00 (Veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1296-2016 de fecha 23.Jun.2016, aprueba la disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Sra. Myriam Chávez Barbery, administradora de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, a fin de ejecutar fondos en la modalidad de encargo tipo "A", por el importe ascendente a S/ 25,768.00 (Veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Meta 0107 y a la cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1296-




2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que permitan cubrir los gastos de reposición de bienes sustraídos del almacén, reconocidos económicamente por el seguro a la DDI Arequipa, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 27.Jun.2016 al 08.Jul.2016.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente sustentada y documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para ejecutar en la modalidad de encargo al Personal de la Institución y de la Rendición de Cuentas", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




ING. ROSA AMELIA PINELO CHUMBE
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil